

## Política de Salvaguarda de Derechos Humanos

FUNDACIÓN OIR ES VIVIR (en adelante “FOV”) reconoce la importancia de los derechos humanos como un pilar fundamental en la promoción del bienestar y la dignidad de todas las personas.

Como organización comprometida con la salud auditiva de niños y adultos asumimos también el compromiso de respetar, proteger y promover los derechos humanos en todas nuestras actividades y relaciones.

Esta política establece los principios y las medidas que adoptaremos para salvaguardar y proteger a las personas con quienes entablamos contacto a través de nuestra clínica, nuestros programas, operaciones y presencia en las comunidades en las que trabajamos; proteger la salud, el bienestar y los derechos humanos de las personas, así como en permitirles llevar una vida sin daños, abusos o negligencia.

### 1. Propósito y Alcance.

**1.1.** El propósito de esta política es proteger a las personas, en particular a los niños, jóvenes y adultos vulnerables, de cualquier violación de derechos humanos e integridad asociada a cualquier actividad, uso de la información u otros materiales vinculados con la Fundación Oir es Vivir. La política tiene como objetivo establecer estándares claros y procedimientos que provean directrices, los cuales deben ser seguidos por todas las personas vinculadas con FOV.

**1.2.** La salvaguarda incluye la prevención, denuncia y respuesta a un posible daño asociado a cualquier actividad o relación de FOV y que pueda impactar en los derechos e integridad de las personas con la clínica de FOV y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**1.3.** Esta política aplica a cualquier persona que trabaje con nosotros, incluidas las personas que colaboran de forma voluntaria, personal de salud, personal remunerado, voluntarios, practicantes, estudiantes, proveedores, entre otros.

## Política de Conflicto de Intereses

### OBJETIVO:

El objetivo de la Política de Conflicto de Interés es alinear el comportamiento de su Junta Directiva, colaboradores y asociados a nuestra visión y misión así

como a los valores y principios que fundamentan nuestra Fundación, evitando conductas que pongan en peligro el prestigio y reputación que hemos construido a través de los años.

**Definición de Conflicto de Interés:**

Se define como cualquier situación o circunstancia en que el interés personal de un miembro de la Junta Directiva, Director Asociado o colaborador pueda afectar el desempeño imparcial, objetivo y profesional de sus responsabilidades o funciones dentro de la Fundación.

**Reporte de situaciones que puedan representar un conflicto de interés:**

En caso de que por alguna razón algún miembro del equipo FOV, voluntarios, su junta directiva o directores asociados se enfrenten ante una situación que pueda representar algún posible conflicto de interés, deberá informarlo a la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva, quienes tomarán las medidas correspondientes.

**Independencia en la toma de decisiones:**

Todos los miembros del personal y los directores deben tomar decisiones en interés exclusivo de la Fundación, evitando cualquier influencia indebida de intereses personales o externos.

**ALCANCE:**

La Fundación Oír es Vivir cuenta con políticas claras que analizan y estudian cualquier tema que pueda ser considerado conflicto a los intereses o falta de ética en sus procesos y manejo, tanto por parte de la Junta Directiva, Directores Asociados, así como del personal de la Fundación, con el fin de adaptar su estructura administrativa hacia un enfoque íntegro y ético.

El sistema de administración se fundamenta en la correcta implementación de procesos operativos y controles asegurando siempre los más altos estándares y principios éticos y profesionales.

## **Política de Voluntariado**

La Fundación Oír es Vivir se apoya en el trabajo de voluntarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Para convocar o seleccionar a este voluntariado, la Fundación Oír es Vivir evalúa los siguientes criterios:

### **Selección y registro de voluntarios:**

FOV establece un proceso de selección para los voluntarios, el cual puede incluir la presentación de una solicitud, una entrevista y la revisión de referencias. Además, se mantiene un registro actualizado de los voluntarios, incluyendo su información de contacto y habilidades relevantes.

Cada vez que se requieren voluntarios se recurre a:

1. Voluntarios Registrados y frecuentes de FOV
2. Estudiantes de Carreras que vayan alineadas con nuestra Labor
3. Colaboradores de Empresas que apoyan la Fundación
4. Por convocatoria a través de redes sociales y la plataforma [ponteنالgo.com](http://ponteنالgo.com)

### **Orientación y capacitación:**

Antes de comenzar su servicio, los voluntarios reciben una orientación completa sobre la misión, los objetivos y políticas de FOV, así como sobre las políticas y procedimientos de servicio voluntario. Además, se proporciona una capacitación específica según las necesidades del área que participen y se solicita la firma de los documentos pertinentes.

### **Asignación de roles y responsabilidades:**

1. Asignamos responsabilidades en base a las necesidades del evento o actividad.
2. Se toman en cuenta sus experiencias y habilidades.
3. De acuerdo a su habilidad y disponibilidad de tiempo.

### **Seguridad y bienestar:**

FOV procura garantizar la seguridad y el bienestar de los voluntarios en todo momento. Se implementan medidas de seguridad adecuadas en función de la actividad.